CONGRESO NACIONAL
"Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales"
Ley 40/90

RESOLUCION N° 36.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DISMINUCIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES (CONADERNA).

Asunción, 27 de octubre de 2011.

VISTA: La nota de la señora Senadora de la Nación, Presidenta de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales - CONADERNA, de fecha 27 de octubre de 2011, en la que solicita la disminución del monto del contrato de Servicio de Ceremonial y Gastronómico suscrito con la firma COMERCIAL SOFIA MAGALI.., y

CONSIDERANDO: El dictamen N° 07/11 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 27 de octubre de 2011, el cual se ampara en lo dispuesto por el art. 55°, inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACION

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la disminución del monto máximo del Contrato Abierto N° 05 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO" para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales - CONADERNA", suscrito con la firma **COMERCIAL SOFIA MAGALI** hasta la suma de G. 19.500.000 (guaraníes diez y nueve millones quinientos mil) dentro del programa **11-01-005 COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES, Objeto del Gasto 280**, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CONGRESO NACIONAL * COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES * PRESIDENCIA

Dra. Zulma Gómez Cáceres
Senadora de la Nación
Presidenta